



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **19/08/2022**
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **19/08/2022**
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **AA-046-E1-18-22**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Comprasnet: **AA-050GYR046-E118-2022**
 No. de Pedido: **D2P0599**
 Elaboración: **09/08/2022** Impresion 09/08/2022

Proveedor: **TECNO COMERCIAL PAKTLI, S. A. DE C. V.**

Dirección: **av. 515 num. 220 san juan de aragon I SECCION GUSTAVO A. MADERO 07960**

R.F.C. TCP -100805-3K5 No. Proveedor: 00112663

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**

Lugar de entrega: **2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**

Partida Clave del Artículo

Descripción

1 060 371 2506 1101 ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO.
 CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 25.0 X 76.0 MM.

Marca: AMERICAN SURGICAL
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Clasificación presupuestal: **0401 21053002**
 Fecha de entrega: **19/08/2022**
 Partida presupuestal: **0401**
 No Requisición: PAC
 Cant Presen: 10

SUB. TOTAL \$ 25,920.00
 I. V. A. \$ 4,147.20
 TOTAL \$ 30,067.20

(treinta mil sesenta y siete pesos 20/100 M.N.)

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PUBLICO
 Yo, el/la Subscritor/a, en virtud de mi cargo, declaro que el contenido de este documento es verídico y que no he sido objeto de ninguna sanción disciplinaria o penal por parte de alguna autoridad competente. Asimismo, declaro que no tengo ningún conflicto de intereses que pueda afectar la imparcialidad de mi actuación. En fe, firmo y sello en el lugar y fecha que se indica a continuación.

Compartido
 LE JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

LAE. YARIBALAZZETTE SALAS VEGA
 JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMMAE

Area Requiriente

DRA. YANNEZ ALVARO GONZALEZ
 ENC. DE LA DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP MARGARITA LAURA CERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 19/08/2022
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-046-E118-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprobante: AA-050GYR046-E118-2022
 No. de Pedido: D2P0599
 Elaboración: 09/08/2022 Impresión 09/08/2022

Proveedor: TECNO COMERCIAL PAKTLI, S. A. DE C. V.

Dirección: av. 515 num. 220 san juan de aragon I SECCION GUSTAVO A. MADERO 07960

R.F.C. TCP -100805-3K5 No. Proveedor : 00112663

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/08/2022

Partida presupuestal : 0401

Clasificación presupuestal :

21053002

CLASULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.- DEL PEDIDO
- 1.1. Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6. En caso de aplicar, para efectos del artículo 52 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8. Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.9. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAÉ) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.4. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.5. Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la delegación o UMAÉ de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5. El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comprador
 LEJANNY GANTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Representante Legal
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente
 DRA. YANNE DOMINGA GONZALEZ
 ENC. DE LA DIRECCION MEDICA

Area Contratante
 LAP. MARGARITA SAUZA CERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Administrador del Contrato
 LAE. YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA
 JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIAL
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E118-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compraventa AA-050GYR046-E118-2022
Fecha Terminación del pedido: 19/08/2022	No. de Pedido: D2P0599
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 09/08/2022 Impresion 09/08/2022

Proveedor: TECNO COMERCIAL PAKTLI, S. A. DE C. V.

Dirección: av. 515 num. 220 san juan de aragon I SECCION GUSTAVO A. MADERO 07960

R.F.C. TCP -100805-3K5 No. Proveedor : 00112663

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/08/2022

Partida presupuestal : 0401 24058002

Clasificación presupuestal :

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBI) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expresarse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expresarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAs de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incontinencia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 - 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones
- Toda entrega de Bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

<p>Comprobador</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>LE. JENNY CINTO VERGARA</p> <p>ANALISTA COORDINADOR</p>			
<p>Administrador del Contrato</p> <p>LAE YADIRA HIZETTE SALAS VEGA</p> <p>JEFAD DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>Representante Legal</p> <p>DR. JOSE ALVARO BARRERA SALAZAR</p> <p>DIRECTOR UMAE</p>	<p>Area Requiriente</p> <p>DRA. ANIBEL MARCELA GONZALEZ</p> <p>ENC. DE COORDINACION MEDICA</p>	<p>Area Contratante</p> <p>LAP. MARGARITA SALINAS CEBRON LINARES</p> <p>DIRECTORA ADMINISTRATIVA</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIAL
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 19/08/2022
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento AA-046-E118-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras AA-050GYR046-E118-2022
 No. de Pedido: D2P0599
 Elaboración: 09/08/2022 Impresión 09/08/2022

Proveedor: TECNO COMERCIAL PAKTLI, S. A. DE C. V.

Dirección av. 515 num. 220 san juan de aragon I SECCION GUSTAVO A. MADERO 07960

R.F.C. TCP -100805-3K5 No. Proveedor: 00112663

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/08/2022

Partida presupuestal: 0401 21053902

Clasificación presupuestal:

Circ. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Ing. Octavio Carlos Suárez Mejía.

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S) 551141763
 FECHA DIA MES AÑO
 10 08 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Feder Notarial 81,760

OBSERVACIONES

Comproedor

LE. JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

LAE. YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA
 JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO BARRERA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DRA. YANET GUERRA GONZALEZ
 ENC. DE LA DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA LAUREA JERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA